Ayuntam.to de oy 5 de Marzo de 1733 para nombrar Repartidores

En la Villa de Rieza a Zinco de Marzo de Mill setez.tos treinta y tres los S.res Lic.do D. Juan Millan Arias Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de ella y las demas de su partido D. Fern.do Marin Perez Piñero, D. Lorenzo Marin Melgaro y Padilla, D. Antonio Buytrago y Angosto D. Franz.co Garzia Ruiz Melgarejo, D. Joseph Marin Castaño, Joseph Cavl Roman, y D. Pedro Marin Angosto Rexidores y Procurad.r Sindico Gral, Juntos como Consejo Justizia y Rexim.to Lucas Joan de Uso y Costumbre para tratar y Conferir las cosas tocantes a Ambas Mag.s y Bien desta Republica acordaron lo sig.te

La Villa de Una Conformidad = Dixo que respecto a ser preciso practicar los Repartim.tos de los haueres R.s y demas contribuziones que ocurran en este presente año, y para ello nombrar Repartidores de toda ynteligenzia que los executen, desde luego nombra por tales Repartidores a los S.res D. Fern.do Piñero, y D. Joseph Marin Castaño quienes lo aceptaron, y asimismo a Fran.co Salmeron el Mayor y Alonso Perez Robredo Vez.o desta Villa a quienes se les notifique lo acepten y juren, y caso que alguno de los dhos tenga legitima exzeption, se nombra a Lorenzo Garzia Talon tambien Vezino de ella

Nombraron por Apreziadores de tierras respecto de hauer muerto Fran.co Lopez que estaua nombrado por esta Villa a Anton Perea Vezino desta Villa a quien se le notifique por que le conste y acepte

Y por no ofrezerse otra cosa se acauo este Ayuntam.to y firmaron

Lic.do D. Juan Millan Arias — D. Fern.do Marin Perez Piñero — Lorenzo Marin Padilla